DECRETO Nº

#### PADRE LAS CASAS,

13 MAR 2015

#### **VISTOS:**

- La Ley № 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República. 2.
- Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado. 4.
- El Decreto del Ministerio de Hacienda № 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, 5. modificado por Decreto Nº 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
- La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2015, Nº 20.798 del Ministerio de 6. Hacienda, publicada el día 06 de Diciembre del 2014.
- La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la 7. Administración del Estado.
- La Resolución Exenta Nº 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes Nº 15.700 de 2012, y Nº 33.701 de 8. 2014.
- El Decreto Alcaldicio Nº 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo 9. Delgado Castro.
- El Decreto Alcaldicio Nº 3902 de fecha 19 diciembre 2014, que establece orden de subrogancia ante 10. la ausencia del titular en Alcaldía.
- El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal 11. titular, a doña Laura González Contreras.
- El Decreto (H) № 2110 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que fija normas sobre flexibilidad presupuestaria 12. para el año 2015.
- El Decreto Alcaldicio № 3800 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 13. 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Alcaldicio № 3801 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba la desagregación del 14. Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2015.
- EL Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria № 82 de fecha 10 de Marzo de 2015. 15.
- Las Atribuciones que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 16.

# **CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2015.

## DECRETO:

EFECTÚASE la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2015, como a 1. continuación se indica:

# 1.1 Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas

### PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004 - 04	Organizaciones Comunitarias	(5.065)
24 01 005 - <b>04</b>	Otras Personas Jurídicas Privadas	2.363
24 01 004 - 05	Organizaciones Comunitarias	1.982
24 01 004 - 06	Organizaciones Comunitarias	<u>720</u>
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

AURA GONZALEZ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/RPR/POE Distribució Decartamento de Finanzas

Secretaria Municipal

ALCALDIA

SALGADO

ALCALDE (S)